

Expediente de ContrataciónAcreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00067**

**PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS SOCIOCULTURALES
CON POBLACIÓN MAYOR Y VECINOS DEL BARRIO DE SAN PASCUAL
DENTRO DE SU PLAN DE BARRIOS 2017.**

Identificador: 10315924**Organismo de contratación:** Distrito de Ciudad Lineal**Órgano de contratación:** Concejala Presidenta**Tipo de Contrato:** Servicios**Procedimiento:** Abierto**CPV:** 92000000-1 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos**Valor estimado:** 44.196,60 euros**Presupuesto (Sin impuestos):** 44.196,60 euros**Presupuesto (Con impuestos):** 48.616,26 euros**Plazo ejecución** Fecha prevista de inicio: 17/04/2017
Fecha fin de ejecución: 22/12/2017**Fase:** Licitación**Fecha fin presentación:** 03/05/2018 14:00**Criterio de adjudicación:** Pluralidad de criterios**Descripción y ponderación:** Criterios no valorables en cifras o porcentajes (25 %)
Criterios valorables en cifras o porcentajes (75 %)**Garantía requerida:** Definitiva 5% Importe adjudicación del contrato (IVA excluido)**Fecha límite solicitud información:** 19/04/2017

 La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **18/04/2017 12:40:04**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00067

PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS SOCIOCULTURALES CON POBLACIÓN MAYOR Y VECINOS DEL BARRIO DE SAN PASCUAL DENTRO DE SU PLAN DE BARRIOS 2017.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1 apartado a) del TRLCSP: "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente"

Requisitos mínimos de solvencia: Se exige volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocios de cualquiera de los tres últimos ejercicios concluidos (2014, 2015 y 2016) que deberá ser al menos, igual o superior a 44.196,60 euros IVA excluido. Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

-Artículo 78.1 apartado a) del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Se aportará relación firmada por el representante legal de la empresa, de los trabajos realizados en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato (tomando como criterio de correspondencia los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV) que incluya importes, fechas y destinatarios público o privado de los mismos, exigiéndose haber realizado estos trabajos por un importe mínimo de 44.196,60 euros (IVA excluido), en el año de mayor ejecución de los cinco últimos.

-Art. 78.1 apartado e) del TRLCSP: "Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato"

Requisitos mínimos de solvencia: Es obligación contractual esencial las titulaciones académicas o profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato se acreditarán a través de la titulación requerida en cada caso, conforme a lo exigido en la cláusula 4.4 del Pliego Técnico.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

Admisión variantes: No procede

Expediente de ContrataciónAcreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00067****PROGRAMA DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS SOCIOCULTURALES
CON POBLACIÓN MAYOR Y VECINOS DEL BARRIO DE SAN PASCUAL
DENTRO DE SU PLAN DE BARRIOS 2017.**

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Ciudad Lineal
Fecha: 16/05/2017 09:30
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Hermanos García Noblejas, 16- Sala Institucional Planta 2ª

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano, Linea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal. C/
Hermanos García Noblejas, 16- 28037 MADRID

**Forma de presentación
de ofertas:** Manual

Publicación en: BOCM - 18/04/2017

**Documentación
asociada:** **Clausulas Administrativas:**
PCAP BARRIO SAN PASCUAL
Prescripciones Técnicas:
PPT BARRIO SAN PASCUAL
Documentación complementaria:
Publicación BOCM